-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 09/2022 - MODALIDAD SBE – "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS LA H. CÁMARA DE SENADORES"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veintidós, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la H. Cámara de Senadores.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 412.094.
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 255, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022 y 2023.**
c- Monto Total Previsto: **Gs. 130.000.000 (guaraníes ciento treinta millones)**.
d- Monto previsto para el ejercicio 2022: Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones) – CDP N° 63 de fecha 30 de marzo de 2022.
e- Comunicado a la DNCP: 04 de abril de 2022. Expediente N° 304.128
f- Sistema de adjudicación: **por el total.**
g- Fueron invitadas las siguientes empresas: **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., PRINTEC S.A., OLI SERVICE S.RL., J. FLEISCHMAN Y CIA. S.A., DOCUNET S.A., DATASYSTEMS S.A.**
h- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Abg. Anhalía Brítez, Directora General Administrativa; Abg. Inés Cano, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa y Financiera y Pedro González Azucas, Jefe de Control Interno; según Resolución N° 1.209 (b) de fecha 18 de febrero de 2022.

3. Etapa Competitiva.

Según reporte de la SBE – Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 25 de mayo de 2022, siendo las 09 horas y 23 minutos se dio por finalizada la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 412094, observándose la participación de 1 (un) oferente.

4. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 26 de mayo de 2022 a las nueve horas y quince minutos, según lo estipulado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fue presentada una (1) oferta perteneciente a la firma:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	PRINTEC S.A.	renato.ortellado@printec.com.py info@printec.com.py	80018668-0

El Comité de Evaluación deja constancia que por un error involuntario en la registración del Acta de Apertura, **donde dice:** *El señor Julio Medina informa,* **debe decir:** El Señor Vicente Palacio informa. Y en la planilla de oferta, **donde dice Total 398, debe decir Total 388.**

5. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	PRINTEC S.A.
	SIPE N°	**1.693.025**
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	Cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

PRINTEC S.A.	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
Raúl Fernando Heisecke Paredes	2.894.012	No registra datos
Ignacio Ortellado	744.500	No registra datos
Renato Ortellado	3.381.938	No registra datos
Nelson Carreras Rios	742.996	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que el oferente está habilitado para presentar oferta.

6. Correcciones Aritméticas.

El Comité de Evaluación constata que no es necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

7. Aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11) y Margen de Preferencia local.

El Comité de Evaluación, atendiendo la presentación de una sola oferta, concluye que no es necesario realizar la aplicación del margen de preferencia (Ley N°4558/11), así como la aplicación del margen de preferencia local.

8. Cuadro de Oferta.

Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**PRINTEC S.A. Prc. Un. c/Iva**
1	80161504-001	Servicio de alquiler de máquinas fotocopiadoras de 100 mil copias o más (costo por hoja/copia). *Cantidad inicial de máquinas: 14 (catorce) unidades.*	Unidad	194
2	80161504-001	Servicio de alquiler de máquinas fotocopiadoras de 120 mil copias o más (costo por hoja/copia). *Cantidad inicial de máquinas: 14 (catorce) unidades.*	Unidad	194
			Total	**388**

9. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la **Resolución N° 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2.051/03" y se abroga la Resolución DNCP N° 411/2018,** se analizan los precios ofertados con el precio referencial.

				PRINTEC S.A.	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Precio Refer.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**
1	Servicio de alquiler de máquinas fotocopiadoras de 100 mil copias o más	Unidad	194	194	En rango
2	Servicio de alquiler de máquinas fotocopiadoras de 120 mil copias o más	Unidad	194	194	En rango

El Comité de Evaluación procede a analizar el precio de la oferta y concluye que los precios son compatibles y la oferta es factible de ejecución y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

10. Documentación formal:

El Comité de Evaluación verifica las documentaciones formales y encuentra que el oferente no ha presentado todas las documentaciones de carácter formal requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, y encomienda al Sr. Vicente Palacio que proceda a requerir a los oferentes la presentación de los siguientes documentos:

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

- Declaración Jurada que la empresa cuenta con la capacidad en la provisión de los bienes solicitados, estructura interna y técnica y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.
- Declaración Jurada que cuenta con la capacidad de provisión de insumos y repuestos originales que fuesen requeridos de forma inmediata y con garantía de disponibilidad permanente.
- Declaración Jurada de que todos los equipos son nuevos sin uso previo, o equipos (usados) en buen estado de funcionamiento, con año de lanzamiento al mercado mundial desde el año 2012 en adelante.
- Nómina de personales disponibles especificando el personal que estará a cargo de la coordinación de servicios del contrato junto con los 2 (dos) técnicos certificados por el fabricante de la marca en condición de prestadores de servicios/asistencias abocados al contrato específicamente. (adjuntar currículum y copia de certificados respaldatorio).

Siendo las ocho horas y veinticinco minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio para realizar el requerimiento correspondiente.

Siendo las ocho horas, del día 02 de junio de 2022, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir el análisis y evaluación de la oferta que corresponde al llamado **N° 09/2022 - MODALIDAD SBE - "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES".**

El Sr. Vicente Palacio, hace entrega de la nota de requerimiento de presentación de documentación formal, remitida al oferente en fecha 31 de mayo de 2022 y los documentos remitidos por el oferente en fecha 01 de junio de 2022.

Seguidamente, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2992/19 se selecciona la única oferta, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **PRINTEC S.A.,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por el oferente, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	PRINTEC S.A.
1	Copia simple de la cedula tributaria	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
3	Patente Comercial vigente, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
5	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
6	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/C
7	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados dentro de la Ley 6355/19.	A.I. N° 98 del 26/05/2020
8	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	Cumple
9	Copia de facturaciones y/o contratos anteriores (2019, 2020 y 2021) que avalen la experiencia requerida.	Cumple
10	Declaración Jurada que la empresa cuenta con la capacidad en la provisión de los bienes solicitados, estructura interna y técnica y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.	Cumple (1)
11	Declaración Jurada que cuenta con la capacidad de provisión de insumos y repuestos originales que fuesen requeridos de forma inmediata y con garantía de disponibilidad permanente.	Cumple (2)
12	Catálogos originales de los equipos que forman parte de la oferta en idioma español.	Cumple

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentos Formales	PRINTEC S.A.
13	Declaración Jurada de que todos los equipos son nuevos sin uso previo, o equipos (usados) en buen estado de funcionamiento, con año de lanzamiento al mercado mundial desde el año 2012 en adelante.	Cumple (3)
14	Nómina de personales disponibles especificando el personal que estará a cargo de la coordinación de servicios del contrato junto con los 2 (dos) técnicos certificados por el fabricante de la marca en condición de prestadores de servicios/asistencias abocados al contrato específicamente. (adjuntar currículum y copia de certificados respaldatorio).	Cumple (4)
15	Declaración Jurada en la que conste que el oferente no cuenta con contratos anteriores rescindidos por incumplido con sus obligaciones contractuales con instituciones públicas y/o privadas.	Cumple

(1, 2, 3 y 4 – Documentos solicitados por nota en fecha 31 de mayo de 2022. El oferente remitió lo solicitado en fecha 01 de junio de 2022).

12. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	PRINTEC S.A.
1	80161504-001	Servicio de alquiler de máquinas fotocopiadoras de 100 mil copias o más (costo por hoja/copia). *Cantidad inicial de máquinas: 14 (catorce) unidades.*	Unidad	Unidad	Cumple
2	80161504-001	Servicio de alquiler de máquinas fotocopiadoras de 120 mil copias o más (costo por hoja/copia). *Cantidad inicial de máquinas: 14 (catorce) unidades.*	Unidad	Unidad	Cumple

13.Capacidad Financiera: N/A

14. Experiencia:

	PRINTEC S.A.
Copia de facturaciones y/o contratos anteriores (2019, 2020 y 2021) que avalen la experiencia requerida.	Cumple

15. Capacidad Técnica:

	PRINTEC S.A.
Declaración Jurada que la empresa cuenta con la capacidad en la provisión de los bienes solicitados, estructura interna y técnica y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.	Cumple
Declaración Jurada que cuenta con la capacidad de provisión de insumos y repuestos originales que fuesen requeridos de forma inmediata y con garantía de disponibilidad permanente.	Cumple
Catálogos originales de los equipos que forman parte de la oferta en idioma español.	Cumple
Declaración Jurada de que todos los equipos son nuevos sin uso previo, o equipos (usados) en buen estado de funcionamiento, con año de lanzamiento al mercado mundial desde el año 2012 en adelante.	Cumple
Nómina de personales disponibles especificando el personal que estará a cargo de la coordinación de servicios del contrato junto con los 2 (dos) técnicos certificados por el fabricante de la marca en condición de prestadores de servicios/asistencias abocados al contrato específicamente. (adjuntar currículum y copia de certificados respaldatorio).	Cumple
Declaración Jurada en la que conste que el oferente no cuenta con contratos anteriores rescindidos por incumplido con sus obligaciones contractuales con instituciones públicas y/o privadas.	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **PRINTEC S.A., Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Camara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 67° del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **PRINTEC S.A.,** por **un monto mínimo de Gs. 65.000.000 (guaraníes sesenta y cinco millones) y hasta un monto máximo de Gs. 130.000.000 (guaraníes ciento treinta millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente forma: **Para el ejercicio 2022, un monto de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones) y para el ejercicio 2023, por un monto de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones)** y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución Nº 483/21 de la DNCP, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022. Los fondos previstos para el año 2023, se encuentran sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2023.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **ocho horas y treinta minutos del día 02 de junio de 2022.**----------

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRITEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto Nº 2992/19, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **PRINTEC S.A.,** por **un monto mínimo de Gs. 65.000.000 (guaraníes sesenta y cinco millones) y hasta un monto máximo de Gs. 130.000.000 (guaraníes ciento treinta millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente forma: **Para el ejercicio 2022, un monto de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones) y para el ejercicio 2023, por un monto de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones)** y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución Nº 483/21 de la DNCP. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022. Los fondos previstos para el año 2023, se encuentran sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2023.** Dentro del marco de la Contratación Directa Nº 09/2022 el día 10 de junio de 2022.----

Máxima Autoridad de la Institución

Senador **Oscar R. Salomón F.**
Presidente
Honorable Cámara de Senadores